



# AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G  
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95  
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

**Expediente nº:** 475/5/2019

**Certificado de acuerdo**

**Procedimiento:** Creación BOLSA MONITOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE

**Fecha de iniciación:** 12-08-2019

## CERTIFICADO DE SECRETARÍA

D<sup>a</sup>. FERNANDA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO VILLA DEL PRADO (MADRID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. HÉCTOR ORTEGA OTERO,

**CERTIFICA:** Que en sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del día 14 de agosto de 2019 se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto la necesidad que podría tener el Ayuntamiento de cubrir puestos de MONITOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE.

Vistas las bases de las Bases que regirán la Convocatoria de la Bolsa de empleo de MONITOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE del Ayuntamiento de Villa del Prado

Características de las plazas para las que se constituye la bolsa:

Denominación	<b>MONITOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE</b>
Titulación exigible	<b>Educación Secundaria Obligatoria o Equivalente</b>
Sistema selectivo	<b>Concurso-Oposición</b>

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección del personal que va conformar la bolsa de empleo, y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de acuerdo con la Resolución de Alcaldía 2019/Decreto/530 por la que se delegan competencias de Alcaldía, la Junta de Gobierno adopta el siguiente,

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la





# AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G  
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95  
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

creación de una Bolsa de monitor de ocio y tiempo libre.

**SEGUNDO.-** Convocar las pruebas.

**TERCERO.-** Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento en el Área de Corporación. Contratación de Personal (<http://transparencia.villadelprado.org/index.php/personal-municipal/contratacion-de-personal>) en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

**CUARTO.-** Publicar reseña de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para su general conocimiento y a efectos de cómputo del plazo fin de presentación de solicitudes.

**QUINTO.-** Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y publicarla en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Villa del Prado y en el Tablón de Anuncios.”

Y para que conste, a los efectos oportunos, de orden y con el V.º B.º del ALCALDE-PRESIDENTE D. HÉCTOR ORTEGA OTERO, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en Villa del Prado en la fecha que consta al margen del presente documento, que es firmado digitalmente según inscripción que figura en el mismo.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.- Héctor Ortega Otero

Fdo.-Fernanda Rodríguez González

HECTOR ORTEGA OTERO (Firma 2 de 2)  
ALCALDE-PRESIDENTE  
19/08/2019 10:31:47  
55a2cc3242f84f1d8a50e9d1d3c7f5a65d202704

FERNANDA RODRIGUEZ GONZALEZ (Firma 1 de 2)  
SECRETARIA  
14/08/2019 17:28:43  
6f243bd991b2de02f5ec650d36298e0326e5e277

0475/5/2019  
EXPEDIENTE SECRETARIA V.1



Código seguro de verificación: INF-A86c55e-a275-44fb-89c4-b43ac15ab356 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.villadelprado.es/ciudadadame/verificador.jsp>